



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 12/2022. Página 1
Huelva, 25 de Agosto de 2022

ASUNTO: Bases convocatoria Campeonatos Provinciales Individuales Absolutos

1º Torneos convocados.

- a) Campeonato Provincial Individual Absoluto de Primera Categoría
- b) Campeonato Provincial Individual Absoluto de Segunda Categoría

2º Lugar y horario de juego.

La sede de juego será la Fundación Valdocco C/ Gladiolo Nº 2 21005 Huelva. Las partidas darán comienzo los Sábados 1 y 8 de Octubre a las 16,00 horas y los Domingos 2 y 9 de Octubre a las 10,00 y 16,00 horas

3º Sistema de competición.

Sistema suizo a 6 rondas.(si Hubiese menos de 16 Participantes se Jugara a 5 Rondas) Se empleará como velocidad de juego la modalidad de 90 minutos por jugador para toda la partida, con una bonificación de 30 segundos adicionales por cada movimiento efectuado. El tiempo máximo de demora para presentarse a cada partida será de 60 minutos, a partir del inicio de la sesión de juego. Una vez transcurrido ese tiempo, se perdería la partida por incomparecencia.

4º Calendario.

1ª Ronda: 01-10-2022 A LAS 16,00 H.
2ª Ronda: 02-10-2022 A LAS 10,00 H.
3ª Ronda: 02-10-2022 A LAS 16,00 H.

4ª Ronda: 08-10-2022 A LAS 16,00 H.
5ª Ronda: 09-10-2022 A LAS 10,00 H.
6ª Ronda: 09-10-2022 A LAS 16,00 H.

Regira la normas que disten la Comunidad autónoma y Fada.

solo será susceptible de adelantamiento las rondas 1 y 4 al ser los únicos emparejamiento que serán publicadas en la web con suficiente tiempo, en todo caso para ello deben estar de acuerdo ambos jugadores y contar con el Permiso del árbitro y posteriormente ambas Planillas deberán hacerse llegar al arbitro bien físicamente o escaneada a su correo electrónico con copia a doajedrez1@gmail.com

5º Requisitos de los participantes.

Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa vigente tramitada por la D.O.A. en la temporada deportiva de 2022.

6º Inscripciones.

El plazo de inscripción permanecerá abierto entre los días 01-09-2022 y 23-09-2022, ambos inclusive. Las inscripciones se cursarán a través del formulario Gefe habilitado para ello mediante enlace, en la página web de la Delegación Onubense de Ajedrez: www.doajedrez.es Si algún jugador inscrito se viera imposibilitado para tomar parte en la competición, deberá avisar a la DOA de su intención de no jugar, al menos, con una semana de antelación al comienzo del torneo.(a Excepción de Enfermedad o fuerza mayor.)

7º Desempates.

- a) Sistema Buchholz (-1).
- b) Buchholz mediano
- c) Valoración media de los rivales
- d) Mayor número de partidas ganadas

En todos ellos, las incomparecencias se computarán como oponente virtual.



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 12/2022. Página 2
Huelva, 25 de Agosto de 2022

8º Distribución de las categorías.

Tendrán derecho a participar en Primera Categoría:

- a) Los Trece primeros clasificados del torneo en la temporada anterior.
- b) Los cuatro primeros Clasificados de Segunda Categoría del Campeonato anterior
- c) Las 3 primeras clasificada del campeonato de 2ª categoría del campeonato anterior .
- d) Aquellos jugadores de Primera Categoría de otras provincias andaluzas que se federen por la DOA y curse solicitud de participar en el plazo habilitado para ello.
- e) La campeona absoluta de 1º Categoría anterior.
- f) Todos aquellos jugadores que ostenten una evaluación ELO igual o superior a 1800 puntos FADA, FEDA o FIDE en las listas de ,Septiembre de 2022, o bien, en cualquiera de las listas anteriores de las entidades mencionadas.
- g) **Los tres primeros clasificados del Campeonato Provincial Sub-18 de la temporada anterior.**
- h) Todos los jugadores nacidos en 2005 y 2006 (Los jugadores nacidos en 2004 no tienen Opción a becas para el Campeonato de Andalucía Sub 18, Pues esta competición Provincial Provee las becas para los Campeonatos andaluces de 2023 y ya no serían jugadores sub 18)
- i) Participarán en Segunda Categoría todos los jugadores inscritos que no puedan hacerlo en Primera Categoría. No podrán tomar parte en ninguno de los torneos aquellos jugadores sancionados por haber incomparecido a la última ronda del torneo de la temporada anterior.

9º Ascensos y descensos.

- a) Esta competición proveerá las plazas que disponga la FADA para disputar la próxima edición del Campeonato de Andalucía de Ajedrez Absoluto.
- b) Este campeonato proclamará los campeones provinciales absolutos masculino y femenino, así como los campeones provinciales; Sub 18, veteranos Supra 50 años y Supra 65 años.
- c) Los 10 Primeros clasificados de primera categoría pasaran a formar la categoría Preferente en 2023 junto a los jugadores con 2000 o mayor Elo (Fada,Feda o Fide) que tenga o hubiese tenido.
- d) Descenderán a Segunda Categoría los jugadores clasificados por debajo del 70 % del número de participantes inscritos en Primera Categoría.
- e) Ascenderán a Primera Categoría los jugadores clasificados en las primeras cuatro plazas de Segunda Categoría y las tres Primeras clasificadas.
- f) Los tres jugadores/as inmediatamente clasificados después de los ascendentes adquieren el derecho de sustitución, en caso de renuncia de alguno de ellos.
- g) Las plazas de reserva no se harán extensibles, en caso de renuncia de sus titulares, a los siguientes jugadores clasificados.

10º Descalificaciones y emparejamientos

- a) El jugador que no comparezca a una partida no será emparejado en lo sucesivo, salvo que comunique de forma expresa su intención de proseguir el torneo. La ronda en la que no sea emparejado será computada como incomparecencia.
- b) Se descalificará a los jugadores después de la segunda incomparecencia, o bien, por falta grave.



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 12/2022. Página 3
Huelva, 25 de Agosto de 2022

- c) Un jugador que no pueda jugar alguna ronda puede solicitar ser excluido de la misma, antes de que se realice el emparejamiento. Se le aplicará un bye de 0 puntos y no se computará como falta de asistencia, a efectos de descalificación. Este bye sólo podrá pedirse un máximo de dos veces durante la competición.
- d) La presentación a la última ronda conlleva una obligatoriedad especial, por lo que los jugadores que no se presenten a disputarla serán sancionados con no poder jugar esta competición en la siguiente temporada a excepción de enfermedad o motivo de fuerza mayor)

11º Normativa.

Tendrá prioridad Total la Normativa autonómica y Fada contra el Covid 19. Serán aplicables las normas establecidas en las Leyes del Ajedrez. Con carácter supletorio, en todo aquello que caiga fuera del ámbito de esta normativa, se aplicará el reglamento de la F.I.D.E.

12º Recursos.

Contra las decisiones arbitrales cabrá recurso inmediato ante el Comité de Competición, que estará integrado por tres jugadores, preferentemente con titulación arbitral, si fuera posible. Se nombrará también a dos suplentes por sorteo, entre los diez primeros jugadores del ranking inicial. Contra las decisiones del Comité de Competición, será posible interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FADA, en un plazo especificado en el reglamento General de la FADA.

13º Teléfonos móviles.

Se prohíbe a los jugadores tener el teléfono móvil encendido en la sala de juego. Aquel jugador al que le suene el móvil perderá la partida.

14º Gestión del torneo y ELO

Se utilizará la aplicación Swiss Manager para gestionar el torneo. El ranking inicial, los resultados de cada ronda y las clasificaciones parciales y finales serán publicados en la página web Chess Results. El torneo de Primera Categoría será válido para el cómputo del ELO FIDE y FADA, mientras que el torneo de Segunda Categoría será válido sólo para el ELO FADA.

15º Aceptación de las bases.

La inscripción/participación conlleva la aceptación de las presentes bases. Para todo aquello que no esté recogido en las presentes base, se aplicará de forma supletoria el reglamento de la FIDE (Leyes del Ajedrez). La organización se reserva el derecho de modificar estas bases, en caso de fuerza mayor, para garantizar el buen funcionamiento de cada torneo.

Antonio José Andrés Flores.
Secretario.

